



ASOCIACIÓN MUTUAL VIDA Y SOLIDARIDAD

– VIDASOL –

NIT 811.039.703-0

“PLAN BASICO DE PROTECCIÓN EXEQUIAL” Afiliación		Versión 2 Edición: 20/10/2023		
		FECHA		
Plan Seleccionado:	DD	MM	AAAA	
<input type="radio"/> INDIVIDUAL <input type="radio"/> FAMILIAR <input type="radio"/> ADICIÓN DE MASCOTAS AL PLAN EXEQUIAL				
DATOS PERSONALES DEL TITULAR				
Nombres y Apellidos:				
Tipo de Identidad: <input type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> C.E.	DD	MM	AAAA	
Número: <input type="text"/>	Fecha de Nacimiento: <input type="text"/>			
Dirección Residencia: <input type="text"/>				
Barrio: <input type="text"/>	Ciudad: <input type="text"/>	Celular: <input type="text"/>		
Estado Civil: <input type="checkbox"/> Soltero <input type="checkbox"/> Casado <input type="checkbox"/> Separado <input type="checkbox"/> Viudo <input type="checkbox"/> Unión Libre				
Nivel de Estudios: <input type="checkbox"/> Primaria <input type="checkbox"/> Secundaria <input type="checkbox"/> Técnico <input type="checkbox"/> Tecnológico <input type="checkbox"/> Universitario				
Ocupación/Oficio: <input type="text"/>	Empresa: <input type="text"/>			
Teléfono Empresa: <input type="text"/>				
Forma de Pago: <input type="text"/>				
CONDICIONES				
<ul style="list-style-type: none">◆ En el plan familiar se puede registrar como beneficiario, cualquier familiar y no familiar, no es necesario grado de consanguinidad.◆ No habrá límite en el número de personas inscritas.◆ Edad límite de afiliación 65 años.◆ Para personas que excedan la edad límite de afiliación, existe el plan de protección exequial individual para mayores de 65 años.◆ Servicio de protección de servicios funerarios integrales básicas (Funeraria, Inhumación o Cremación).◆ El derecho a la protección cubre a partir de la afiliación. Las personas inscritas no requieren examen médico, pero en el momento de la afiliación deben gozar de buena salud.◆ Los derechos se obtienen para los inscritos después del primer pago así: a las 24 horas por muerte violenta o accidental, después de los noventa (90) días calendario por cualquier otra causa de fallecimiento y en caso de suicidio solo se prestará el servicio pasados ciento ochenta (180) días.◆ El derecho a la cobertura solo se hará efectivo si se está a paz y salvo con las cuotas convenidas.◆ El pago de las cuotas se debe hacer entre el día 01 y 10 de cada mes.◆ El cambio de domicilio o de empresa se debe reportar oportunamente a La Asociación Mutual VIDASOL.				
DECLARACIÓN DE ASEGURABILIDAD Y VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN				
<ul style="list-style-type: none">◆ Hago constar que toda información aquí suministrada es VERIDICA.◆ Como titular y/o beneficiario (s) cumpla (n) con las condiciones para ser afiliado (s) al Plan Exequial.◆ Soy consciente que se verificarán los datos aquí contenidos y en caso de falsedad, se aplicarán las sanciones contempladas por la ley. La Asociación Mutual VIDASOL quedará eximida de toda responsabilidad.◆ Reconozco la obligación legal de actualizar anualmente la información o cuando surja algún cambio o VIDASOL lo requiera.				
REQUISITOS				
<ul style="list-style-type: none">◆ Anexar copia de documento de identificación del titular y/o beneficiario (s).				



CUBRIMIENTO EN SERVICIOS DEL PLAN EXEQUIAL

- ◆ **SERVICIOS FUNCIONALES.** Todas las tareas operativas, asesoría durante el proceso y trámites para llevar el Servicio hasta el destino final, traslado del cuerpo dentro del perímetro urbano o cien (100) km a la redonda, adecuada preservación del cuerpo (Tanatopraxia), diligencias notariales, civiles y eclesiásticas, carteles de invitación a las exequias, coche fúnebre para llevar al servicio hasta el servicio de cremación o inhumación, personal de cortejo, cinta con el nombre del fallecido, suministro de tarjetas de condolencia, 1 arreglo floral y yugo para el cofre de cenizas en caso que el destino final sea la cremación, suministro de implementos requeridos para la velación en casa, personal requerido durante el servicio.
- ◆ **CONTENEDOR DE SENTIMIENTOS.** Cofre requerido para la inhumación o para la cremación (tipo plan) en caso de cremación se tendrá la urna para las cenizas.
- ◆ **SERVICIOS SOCIALES Y DE HOMENAJE.** Sala de velación en el municipio de Rionegro por 15 horas en las disponibles por la empresa o con quien se tenga convenio. En los otros municipios diferentes a Rionegro se asignará el servicio de velación hasta por 12 horas.
- ◆ **MOVILIDAD.** Transporte para acompañantes (1) bus para 30 personas y el recorrido va desde el lugar de velación al destino final dentro del perímetro urbano y termina en el centro del municipio.
- ◆ **DESTINO FINAL.** Proceso de disposición final que la familia decida (cremación o inhumación) así: Para el servicio de inhumación en lote o bóveda por 4 años, se tiene derecho a un auxilio de hasta 1.5 SMMLV (si la inhumación supera el auxilio, la familia cancelara el valor diferencial). Para el servicio de Cremación, esta se realizará en Servicios Exequiales del Oriente y en el caso que el servicio sea requerido para Medellín o el área metropolitana el servicio será prestado en Campos de Paz o exequiales el Tabor la Candelaria.
- ◆ **Post Servicio.** Apoyo psicológico y eventos programados.

BENEFICIARIOS

No.	Fecha Ingreso			Nombres y Apellidos Completos	Fecha Nacimiento			Edad	Identificación	Parentesco
	DD	MM	AAAA		DD	MM	AAAA			
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										

Referencia Personal o Familiar:

Celular:

FIRMA AFILIADO TITULAR
